



FUNDACIÓN MARÍA EDUCADORA
COLEGIO PABLO APÓSTOL



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

CPA



“Una vez que nos hemos puesto de acuerdo
en el plano de las ideas, hay que pasar a la práctica...”P.J.K

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Colegio Pablo Apóstol se rige por la normativa vigente del Ministerio de Educación para efectos de Reglamentos de Promoción y Evaluación de sus alumnos.

Considerando lo dispuesto por el Ministerio de Educación, se establece el presente Reglamento, que se inserta en las definiciones fundamentales del Proyecto Educativo Institucional

II. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo dentro del quehacer educativo cuya intención es promover los aprendizajes de los alumnos y obtener información que permita organizar y orientar las prácticas docentes

Por tanto todas las evaluaciones están orientadas a obtener información sobre los aprendizajes obtenidos por el alumno en los diferentes ámbitos de desarrollo: conocimientos, habilidades, destrezas, procedimientos y otros como valores y actitudes, para permitir establecer juicios sobre las capacidades y/o carencias del alumno con el propósito de diseñar planes de orientación y conducción del logro de éstos.

Cada Unidad o Centro de Interés será evaluado y calificado dentro de los plazos establecidos.

1. Los aprendizajes de los alumnos podrán ser evaluados por:

- a) Pruebas escritas.
- b) Interrogaciones orales, disertaciones.
- c) Ensayos.
- d) Trabajos.
- e) Listas de cotejos, rúbricas.
- f) Cualquier tipo de procedimiento que el profesor estime conveniente, teniendo presente que el alumno debe demostrar los conocimientos requeridos.



2. Tipos de evaluación que se aplicarán

a) Diagnóstico:

Referida a los procedimientos que deben realizarse al comienzo del año lectivo, o al inicio de una nueva unidad de aprendizaje, para determinar el nivel de comprensión de un grupo curso o en particular de un alumno.

El diagnóstico inicial será aplicado la primera semana de clases en la asignatura respectiva y consignar en libro de clase los resultados en concepto, por eje temático evaluado.

El instrumento debe incluirse en la planificación anual.

b) Formativa:

Referida a la evaluación que clase a clase es aplicada en el aula frente a las actividades de aprendizaje planificadas. Debe estar contemplada en el cierre de cada clase a modo de actividades de metacognición para recoger los aprendizajes de los alumnos

c) Acumulativas, Parciales:

Referida a aquellas formas de evaluación aplicadas a los alumnos en grupo o individualmente durante un contenido (para constatar los avances durante el proceso), o al final de la unidad (cierre de unidad).

Las evaluaciones acumulativas se transformarán a nota parcial, teniendo un mínimo de 1 calificación por semestre producto de este tipo de evaluación

Las evaluaciones parciales son coeficiente uno y el número de registro está en relación con el número de horas.

d) Exámenes:

A partir de 7º básico hasta 3º medio, los alumnos deberán rendir exámenes en tres (3) asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática e Inglés.

El examen pondera un 30% de la calificación final y el promedio anual es pondera un 70%.

Los alumnos que se presentan a examen son aquellos cuyo promedio final anual es menor a 6.0.

e) Pruebas coeficiente dos (2):

Corresponde aquellas evaluaciones aplicadas sólo una vez al semestre, en donde se incluyen contenidos de más de una unidad.

La fecha y el temario de dichas pruebas debe ser avisadas al alumno con al menos 15 días de anticipación y deben llevar una guía de repaso (5º y 6º) similar a la evaluación que será aplicada.

Antes de una evaluación coeficiente dos deberán estar entregadas todas las evaluaciones parciales que permitan revisar a cada alumno los aprendizajes logrados y reforzar aquellos no logrados.

Posterior a la aplicación del instrumento, se realizará la corrección con los alumnos para la reformulación de sus aprendizajes. La prueba no será entregada.

Las evaluaciones coeficiente dos (2) para los siguientes cursos son:



5º básico	Lenguaje y Matemática, Inglés
6º básico	Lenguaje , Matemática, Inglés , Cs. Naturales y Cs. Sociales Historia y Geografía
7º básico	Lenguaje , Matemática , Inglés, Historia y Biología (integrada con Química)
8º básico	Lenguaje , Matemática, Inglés, Cs. Sociales e Historia y Biología (integrada con Física y Química)
Iº y IIº medio	Lenguaje, Matemática, Inglés, Cs. Sociales e Historia, Biología, Física y Química.
IIIº medio	Lenguaje, Matemática , Inglés, Cs. Sociales e Historia, Biología, Física.
IVº medio	Lenguaje, Matemática , Inglés, Cs. Sociales e Historia, Biología, Física. (solo el Iº semestre)



3. De la calificación

1. Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje. La escala de evaluación de los alumnos en una escala numérica de 2.0 a 7.0 para la educación básica (1º a 6º) con un decimal, y de 1.5 a 7.0 para la educación media (7º a 4º) con un decimal.

Los promedios semestrales y anuales son aproximados para la educación media y básica

2. Los alumnos serán evaluados semestralmente con **un mínimo de calificaciones** de acuerdo al número de horas de estudio.

- Cuatro calificaciones en las asignaturas con menos o igual a tres horas de clases semanales.
- Cinco calificaciones en asignaturas con 4 horas semanales.
- Seis calificaciones en las asignaturas con cinco o más horas semanales.

Estas calificaciones pueden ser el resultado de pruebas parciales, trabajos, notas acumulativas, y coeficiente dos, cuando corresponda.

- Para la enseñanza Básica (1º a 4º Año) el (los) taller (es) será (n) calificado (s) en la asignatura relacionada con una nota coeficiente uno.

3. El logro de Objetivos de Aprendizaje Transversales se registrará en el informe de Desarrollo Personal y Social del alumno que se entregará semestralmente, según las pautas establecidas por el colegio.

4. La calificación del subsector de Historia de la Religión incidirá en el promedio final semestral y anual desde 7º Básico a 4º Medio, por ende en la promoción.

5. La asignatura de Religión debe ser evaluada conceptualmente de 1º Básico a 4º medio y ésta no incidirá en la promoción final del alumno. Debiendo ser registradas conceptualmente hasta 4º medio.

6. Para los alumnos de 7º Año, el subsector de química dependerá de la asignatura “Ciencias Naturales” (Biología), obteniéndose de ambas sólo un promedio semestral y anual. Las evaluaciones C2 en el área serán de carácter integrado (Biología – Química)

7. Para los alumnos de 8º Año, los subsectores de química y física dependerán de la asignatura “Ciencias Naturales” (Biología), obteniéndose de ellas sólo un promedio semestral y anual. Las evaluaciones C2 en el área serán de carácter integrado (Biología – Química - Física)

8. Los alumnos que presenten certificado médico que lo eximan temporalmente de la asignatura de Educación Física, deberán ser evaluados a través de trabajos de investigación u otro determinado por el profesor de asignatura.



En el caso de eximición semestral o anual, el alumno-a quedará liberado de la actividad física, debiendo cumplir con trabajos teóricos, los que serán calificados. Para ello el profesor entregará los temas a trabajar al inicio de cada semestre.

9. La **eximición** de la asignatura de idioma extranjero, deberá ser solicitada por el especialista tratante (neurólogo o psicopedagoga) con fecha máxima 30 de abril y lo eximirá de la calificación en la asignatura, sin embargo, el trabajo en clase será consignado con una calificación parcial por semestre en la asignatura de Lenguaje y Comunicación.

10. Los alumnos que sean sorprendidos proporcionando y/o solicitando información en una prueba o evaluación, se les retirará el instrumento y serán calificados con la nota mínima (2.0 en ciclo básico y 1.5 ciclo media) sin derecho a apelación. El procedimiento incluirá un registro en su hoja de vida por parte del profesor observante, se citará al apoderado e entrevista informativa con profesor afectado y coordinación. Este tipo de falta es considerada muy grave y está establecido en el Manual de Convivencia.

11. Toda evaluación o calificación deberá ser corregida y registrada dentro del plazo de siete días hábiles y entregado su resultado a los alumnos. El Coordinador llevará un registro de fechas de las pruebas y un control sobre ellas.

12. Para calificar “mapas conceptuales”, “disertaciones”, “trabajos de investigación”, “ensayos”, “cuadernos” y “auto evaluaciones” se utilizarán las rúbricas correspondientes que deberán ser entregadas por el profesor con anticipación a la evaluación respectiva.

13. Los alumnos y alumnas de 3º año básico en adelante podrán llevar una nota semestral por presentación de sus cuadernos. La rúbrica respectiva será entregada al inicio del año escolar.

14. Todo alumno que desee subir la calificación obtenida, podrá solicitar al profesor correspondiente ser nuevamente evaluado en un control escrito o interrogación, la calificación final se promediará con la inicialmente obtenida. Esto queda supeditado al procedimiento de evaluación optativa.

15. Si la evaluación no alcanzó en un 30% de los alumnos la nota aprobatoria, el profesor deberá tomar una nueva prueba en el indicador más descendido de la prueba. De comprobarse algún grado de colusión por parte de los alumnos frente a una evaluación, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.

16. Cuando el puntaje máximo no es alcanzado en la evaluación y sólo se obtiene un puntaje real, serán promediados ambos para obtener la nota final

17. Durante el proceso, los profesores podrán otorgar puntajes por los trabajos realizados en clases o fuera de ella, que pueden ser considerados para adicionar a las pruebas parciales. Criterio que no aplica para las evaluaciones C2.



18. Los informes finales de calificación serán entregados a los padres y apoderados al término de cada semestre (en reunión de apoderados y entrevista de fin de año respectivamente). Además, el apoderado se informará periódica las calificaciones obtenidas durante el proceso ingresando al Portal Apoderado. Los informes de término de semestre deben incluir apreciaciones cualitativas y cuantitativas.

III. DE LAS AUSENCIAS A UNA EVALUACIÓN

1. El alumno que acredite certificación médica por más de un día de ausencia, al reincorporarse, el Profesor Jefe y/o coordinación académica en forma conjunta con el (los) profesor (es) de asignatura respectivo (s), elaborarán un calendario de pruebas o evaluaciones, quedando registro en la agenda del estudiante para conocimiento de su apoderado.
2. El alumno que no asiste a una evaluación parcial debe presentar certificado médico y/o comunicación escrita por apoderado en enseñanza básica, en cambio, en enseñanza media debe presentarse personalmente el apoderado dejando registro de ello en libro respectivo y/o certificado médico. No obstante, para los alumnos del ciclo básico la evaluación puede ser tomada el mismo día en que se reincorpore al establecimiento, en cambio los alumnos del ciclo de media rendirán dicha evaluación el día jueves fuera del horario de clase (para mayor información revisar procedimiento de pruebas atrasadas). En el caso de la asignatura de inglés para los alumnos de 6^a básico, quienes no asistan a una evaluación deberán coordinar con profesora de especialidad en horario fuera de clase.
3. Todo aquel alumno que teniendo justificativo médico o del apoderado y no se presente a rendir su prueba o evaluación atrasada el día jueves que corresponde, será evaluado el día que se reintegre con nota máxima 4.0.
4. Todo alumno que se ausente sin justificación de ninguna especie en fecha de pruebas o evaluación, será evaluado con nota mínima.



5. Si un alumno llega atrasado al colegio y le corresponde por horario dar una evaluación, no se le otorgará tiempo adicional para su desarrollo.
6. La ausencia a una evaluación coeficiente dos o a un examen debe estar justificada por documento médico o el respaldo justificado de los apoderados por alguna situación de gravedad ante el profesor jefe y/o coordinación académica.

IV. DEL AVISO Y PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS:

1. El profesor jefe informará los primeros días de cada mes el calendario de evaluaciones. De 1º a 6º Básico, el calendario contempla fecha y temario; en cambio, en el de enseñanza media solamente fecha, a excepción de las pruebas globales que se indican ambas cosas.
2. Si una evaluación es suspendida por parte del establecimiento por razones de fuerza mayor (emergencia ambiental, inclemencias climáticas u otros), el coordinador de ciclo en conjunto con el profesor respectivo determinarán la nueva fecha.
3. De 1º a 6º básico se podrá programar una evaluación parcial escrita diaria, exceptuándose de esta situación: disertaciones, control del libro mensual, entrega de trabajos.
4. De 7º a 4º medio se podrán programar hasta 2 evaluaciones parciales, si éstas han sido calendarizadas con 3 semanas de anticipación y de manera paralela se puede incluir disertaciones, control del libro mensual, entrega de trabajos o informes.
5. Las evaluaciones coeficiente dos se programarán una diaria, pudiendo juntarse con la entrega de trabajos, tales como: controles de libro, disertaciones, informes, entre otros, previamente solicitados.
6. Desde 1º hasta 4º medio se podrá programar una evaluación coeficiente dos y una parcial.
7. Los electivos podrán tener evaluación coeficiente dos.



V. DEL INSTRUMENTO

1. En la elaboración del instrumento deberá tomarse en cuenta la siguiente variedad de reactivos.
 - 1.1 Selección: simple, múltiple, de mejor respuesta, de respuesta incorrecta
 - 1.2 Ítemes de base común
 - 1.3 Ítemes de verdadero y falso
 - 1.4 Ítemes de ordenamiento
 - 1.5 Ítemes términos pareados
 - 1.6 Resolución de problemas (científicos, matemáticos)
 - 1.7 Interpretación de gráficos y mapas
 - 1.8 Desarrollo (análisis, síntesis, etc.).
 - 1.9 Completación de frases
 - 1.10 Pruebas tipo SIMCE o PSU, en los niveles que corresponde
2. Los reactivos de selección múltiple deberán considerar:
 - 1º y 2º año básico 3 alternativas.
 - 3º a 6º año básico 4 alternativas.
 - 7º a IVº año medio 5 alternativas.
3. En la Enseñanza básica y media deberá considerarse lo siguiente:

Las evaluaciones escritas deberán aplicarse con el formato correspondiente:

- 3.1 Nombre de la asignatura, nombre del alumno, fecha, puntaje total, puntaje obtenido y puntaje de cada ítem o pregunta
- 3.2 E. Básica debe consignarse ítem mejor logrado e ítem que debe seguir trabajando
- 3.3 En E. Básica la gráfica de las evaluaciones escritas debe permitir una respuesta precisa de manera que se otorguen los antecedentes solicitados (en nº, cantidad, espacios,etc)
- 3.4 E. Media debe consignar el puntaje y porcentaje de la nota final obtenido en cada indicador, entendiéndose por indicador el objetivo que se busca medir de los contenidos trabajados en clase.
- 3.5 Toda evaluación deberá ser presentada previamente a coordinación con una semana de anticipación.



VI. DE LA PROMOCIÓN

1. Para la promoción de los alumnos de 1º Básico a 4º año de Educación Media se considerarán conjuntamente con el logro de objetivos de aprendizaje del Plan de Estudio del establecimiento, la asistencia a clases (85% asistencia).
2. Serán promovidos todos los alumnos que hubiesen aprobado todos las asignaturas de aprendizaje del plan de estudios.
3. Serán promovidos los alumnos de 1º básico a 2º medio que no hubiesen aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 4.5 o superior, incluida la asignatura no aprobado.
4. Serán promovidos los alumnos de 1º básico a 2º medio que no hubiesen aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 5.0 o superior, incluida las asignaturas no aprobados.
5. Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º medio que no hubieren aprobado una asignatura de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior.
6. Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º medio que no hubieren aprobado dos asignaturas de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Pero si las asignaturas no aprobadas corresponden la asignatura de Lenguaje y Comunicación y / o Matemática serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas de aprendizajes no aprobadas.
7. Los alumnos que no sean promovidos podrán continuar en el colegio si su permanencia en éste es mayor a un año y si su comportamiento le permite integrarse al curso correspondiente para continuar sus estudios en la medida de existencia de cupos.
8. Un alumno no podrá permanecer en el establecimiento con una segunda repitencia.



VII. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Podrán optar a la modalidad de evaluación diferenciada los alumnos que presenten dificultades de tipo emocional y/o de aprendizaje certificadas por un especialista (neurólogo, psiquiatra y psicopedagogo). Renovables año a año. Las evaluaciones diferenciadas deberán estar referidas al área deficitaria especificada por el profesional de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para solicitar dicha evaluación.

La presentación de los informes correspondientes será hasta el **30 de abril de cada año escolar**.

VIII. DISPOSICIÓN FINAL

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción, la resolverá el Director del Colegio en consulta con el Consejo de Profesores y Consejo Educativo, si fuese necesario.

(Última modificación enero 2015)